SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 29 DE MAYO DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES
Presidente:
D. Pedro Castro Vázquez.

Miembros:
P.S.O.E.:
D. Antonio Alonso Herrero.
D. Francisco J. Hita Gamarra.
D. Rafael Caño Rufo.
Dª.Carmen García Rojas.
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz.
D. Fco. Javier Ollero Beriaín.
I.U.:
D. Alfonso Carmona Ramírez.
D. Gregorio Gordo Pradel.
D. Felipe García Labrado.

Interventora:
Dª.Mª. Carmen Miralles Huete.

Secretario:
D. José María García Ramos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los miembros de la Comisión de Gobierno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Doña María del Carmen Miralles Huete y actuando de Secretario, en funciones, Don José María García Ramos, por Delegación de la Secretaria General.

A efectos de votación se hace constar que la Comisión de Gobierno está integrada por diez miembros, incluido el Sr. Alcalde.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y ESTETICA URBANA SOBRE, APROBACION DEL PROYECTO, PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, LAS OBRAS DE REMODELACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE "LA CHOPERA" DE "EL BERCIAL".

Vista la proposición de referencia, de fecha 13 de mayo, el acta de replanteo, del pasado 13 de mayo, así como el informe del Negociado de Contratación, de 21 de los corrientes, y el de Intervención, del 16 de mayo último, en el que, entre otras cosas, se indica: "Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº. 97.433.49.61103, denominada: "Adaptación Normativa e Instalaciones Eléctricas", para hacer frente al gasto que se propone", y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, por procedimiento abierto, para llevar a cabo las obras de remodelación de alumbrado público en parque "La Chopera" de "El Bercial", con un tipo de licitación de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS (18.638.049,- pesetas) y plazo de ejecución de DOS MESES con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE, APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE LAS VACACIONES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO QUE DISFRUTARA LA TERCERA EDAD DURANTE 1.997.

Vista la proposición de referencia, de fecha 13 de mayo, los informes de la Coordinadora Programa de Tercera Edad, ambos de la misma fecha que la proposición, así como el informe del Negociado de Contratación, del pasado 21 de mayo, y el de Intervención, de 21 de mayo último, en el que, entre otras cosas, se indica: "Que existe consignación suficiente para hacer frente al gasto que se propone", con cargo a la partida presupuestaria nº. 97/323.43.22621, denominada: "Vacaciones 3ª. Edad", y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, por procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de las vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento que disfrutará la Tercera Edad durante 1.997, con un tipo de licitación de SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (6.900.000,- pesetas) y las vacaciones se realizarán entre la segunda quincena de septiembre y la primera quincena de octubre de 1.997, en los turnos y días señalados en la cláusula 3 del pliego de condiciones técnicas, con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

SEGUNDO.- Declarar de urgencia el presente expediente, por las razones expuestas en el informe de la Coordinadora Programa de Tercera Edad, del pasado 13 de mayo, de conformidad y con los efectos preceptuados en el art. 72 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar con trámite de urgencia el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL CLUB PETANCA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia del pasado 15 de mayo, el informe del Coordinador General de la Delegación de Deportes de la misma fecha que la proposición, el borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Club de Petanca de Getafe, que consta de 14 cláusulas, el informe de Intervención, de 20 de mayo último, en el que, entre otras cosas, se señala: "Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº. 97/452.94.48900, denominada: "Otras Transferencias de Asocacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone", aprobar el borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Club de Petanca de Getafe, que consta de 14 cláusulas, y por el que se concede una subvención de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000,- pesetas), para promoción y difusión de la petanca, debiendo se justificada dicha sub-

vención, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de diciembre de 1.997.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE, CONCESION DE SUBVENCION AL C.D. ALEMAN-GETAFE, PARA LA PARTICIPACION EN EL OCTAVO CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-21 DE TENIS DE MESA, AL AMPARO DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL.

Vista la proposición de referencia del pasado 23 de mayo, el informe del Coordinador General de la Delegación de Deportes de la misma fecha que la proposición, las Bases de la Convocatoria de subvenciones puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 1.997, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder una subvención de SESENTA MIL PESETAS (60.000,- pesetas) al C. D. Alemán-Getafe para sufragar gastos de desplazamiento y alojamiento para su asistencia al octavo campeonato de España Sub-21 de Tenis de Mesa, debiendo ser justificada dicha subvención de acuerdo con la normativa vigente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS SOBRE, MODIFICACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES, DIRIGIDA A ASOCIACIONES, PEÑAS Y OTROS GRUPOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL.

Vista la proposición de referencia del pasado 26 de mayo, el informe del Coordinador de Cultura, de igual fecha que la proposición, el informe de Intervención, del 27 de mayo último, en el que, entre otras cosas, se señala: “Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 97/451.60.48900, denominada: “Subvenciones Difusión Cultural” para hacer frente al gasto que se propone ampliar de 500.000,- pesetas”, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda modificar las bases de la convocatoria anual de subvenciones, dirigida a Asociaciones, Peñas y otros grupos legalmente constituidos que promueven actividades de interés social en el siguiente sentido: La ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvención, así como el prepuesto de las mismas, modificando las bases de la convocatoria de subvenciones en los siguientes puntos:

PRIMERO, Apartado B:
La cuantía máxima es de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000,- pesetas) que serán distribuidos según criterios adjuntos.

SEPTIMO:
La convocatoria es de carácter anual y única, con un plazo de presentación de solicitudes del 16 de abril al 9 de mayo y del 3 al 30 de junio de 1.997, resolviendo la Comisión de subvenciones antes del 10 de

julio de 1.997, formulando propuesta la Comisión de Gobierno.

La convocatoria se hará pública mediante el Tablón de Anuncios y el Boletín Municipal.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE, APROBACION DE LAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LA ROMERIA ROCIERA EN EL CERRO DE LOS ANGELES DEL AÑO 1.997.

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de mayo último y el acuerdo sobre las normas de obligado cumplimiento para la celebración de la romería rociera en el Cerro de los Angeles del año 1.997, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prestar conformidad a las normas de obligado cumplimiento para la celebración de la romería rociera en el Cerro de los Angeles del año 1.997, que tendrá lugar los próximos días 7 y 8 del mes de junio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria.

EXPTE. 398/97: SOLICITUD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA), DE LICENCIA DE PARCELACION DEL "GRUPO DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES".

Vista la solicitud presentada por INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA), en fecha 6 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 16.008, bajo expediente número 398/97, para Licencia de Parcelación del Grupo de viviendas Nuestra Señora de los Angeles, comprensiva de Planos.

Visto el informe técnico de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 26 de mayo último, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la Licencia de Parcelación solicitada, ya que cumple con la normativa de aplicación, resultando 18 parcelas: 17 privadas y 1 pública.

No obstante tendrán que modificarse los siguientes defectos:

- Corregir la superficie de la finca 2.

- Suprimir la condición que se pretende imponer para la cesión de parcela pública.

LICENCIAS DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

EXPTE. 749/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO, DE LICENCIA PARA REALIZAR INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE GARAJE EN LA MANZANA RC-1 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA PINTOR MURILLO, en fecha 7 de noviembre del pasado año y con número de Registro de Entrada 32.675, para licencia de instalación y actividad para garaje, en la manzana RC-1 del P.P.-3 del Arroyo Culebro.

Vistos el informe de calificación ambiental del Departamento de Medio Ambiente, de 3 de diciembre de 1.996, el informe técnico-jurídico, del pasado 27 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

EXPTE. 750/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO, DE LICENCIA PARA REALIZAR INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE GARAJE EN LAS MANZANAS RC-5-6 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA PINTOR MURILLO, en fecha 7 de noviembre de 1.996 y con número de Registro de Entrada 32.676, para licencia de instalación y actividad para garaje, en las manzanas RC-5-6 del P.P.-3 del Arroyo Culebro.

Vistos el informe de calificación ambiental del Departamento de Medio Ambiente, de 28 de mayo del presente año, el informe técnico-jurídico, del pasado 28 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

LICENCIAS DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

EXPTE. 81/96: SOLICITUD, DE DIOCESIS DE GETAFE, DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE CENTRO RELIGIOSO EN LA CALLE GARCILASO 52 CON ENTRADA POR CALLE LOPE DE VEGA.

Vista la solicitud presentada por DIOCESIS DE GETAFE, en fecha 7 de febrero del pasado año y con número de Registro de Entrada 6.435, para licencia de obras, instalación y actividad para centro religioso en la calle Garcilaso número 52 c/e por calle Lope de Vega.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 26 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

EXPTE. 873/96: SOLICITUD, DE ESTETICA INTEGRAL BELLORITA 2000, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE SALON DE BELLEZA Y VENTA DE COSMETICOS EN CALLE SAN JOSE DE CALASANZ Nº. 10.

Vista la solicitud presentada por ESTETICA INTEGRAL BELLORITA 2000, S.L., en fecha 30 de diciembre del pasado

año y con número de Registro de Entrada 39.734, para licencia de obras, instalación y actividad salón de belleza y venta de cosméticos en la calle San José de Calasanz número 10.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 20 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

ALINEACIONES

EXPTE. 770/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA PARA LA FINCA SITA EN LA MANZANA RC-1 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA PINTOR MURILLO, en fecha 28 de octubre del pasado año y con número de Registro de Entrada 31.628, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 232,97 metros para finca sita en la manzana RC-1 del P.P.-3 del Arroyo Culebro y los planos en los que se refleja la alineación, por unanimidad se acuerda conceder la Licencia de Alineación solicitada, efectuándose la comprobación de la alineación sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atener a la alineación reflejada en el plano, diligenciada con fecha 27 de mayo de 1.997.

EXPTE. 772/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA PARA LA FINCA SITA EN LAS MANZANAS RC-5-6 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA PINTOR MURILLO, en fecha 28 de octubre del pasado año y con número de Registro de Entrada 31.625, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 345,80 metros para finca sita en las manzanas RC-5-6 del P.P.-3 del Arroyo Culebro y los planos en los que se refleja la alineación, por unanimidad se acuerda conceder la Licencia de Alineación solicitada, efectuándose la comprobación de la alineación sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atener a la alineación reflejada en el plano, diligenciada con fecha 27 de mayo de 1.997.

LICENCIAS DE OBRAS

EXPTE. 764/96: SOLICITUD, DE TABINTER, S.A., DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EL DERRIBO DE LA EDIFICACION EXISTENTE EN LA CALLE PARLA 4.

Vista la solicitud presentada por TABINTER, S.A., en fecha 22 de octubre de 1.996 y con número de Registro de Entrada 31.065, para licencia de obra para el derribo de la edificación existente en la calle Parla número 4.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 27 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 771/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS EN LA MANZANA RC-1 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, en fecha 28 de octubre del pasado año y con número de Registro de Entrada 31.626, para licencia de obra para la construcción de dos edificios para 78 viviendas de protección oficial, locales comerciales, garaje y trasteros en las parcelas RC-5 y 6 del Plan Parcial P.P.-3 del P.A.U. Arroyo Culebro.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 28 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 773/96: SOLICITUD, DE PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS, LOCALES, GARAJE Y TRASTEROS EN LAS MANZANAS RC-5-6 DEL P.P.3 DEL ARROYO CULEBRO.

Vista la solicitud presentada por PINTOR MURILLO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, en fecha 28 de octubre de 1.996 y con número de Registro de Entrada 31.629, para licencia de obra para la construcción de un edificio para 56 viviendas de protección oficial, garaje y trasteros en la parcela RC-1 del Plan Parcial P.P.-3 del P.A.U. Arroyo Culebro.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 28 de mayo, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA IBERICA DE ALIMENTACION PARA EDIFICIO DESTINADO A NAVE INDUSTRIAL, CONSTRUIDO EN CALLE

EDISON 22 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS, AL AMPARO DE LA LICENCIA NUM. 49.143, EXPTE. 1.194/87.

Vista la solicitud, presentada por DISTRIBUIDORA IBERICA DE ALIMENTACION, S.A., en fecha 6 de febrero del presente año y con número de Registro de Entrada 3.642, para licencia de primera ocupación para el edificio, destinado a nave, construido en la calle Edison número 22 del Polígono Industrial San Marcos, bajo licencia municipal de obras número 49.143, expte. 1.194/87.

Visto el informe del Jefe del Negociado de Inspección Urbanística de la Sección de Licencias de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 26 de mayo del presente año en el que se indica que se ha realizado visita de inspección y realizado las comprobaciones oportunas en el edificio referenciado, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

DESPACHO URGENTE NUM. 1

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE, APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN LOS CAMPAMENTOS/COLONIAS PARA 1.997.

Vista la proposición de referencia del pasado 28 de mayo, las 9 bases de la convocatoria de becas para la integración social en los campamentos/colonias para 1.997 y 3 anexos, y el informe de Intervención de 28 de mayo último, en el que, entre otras cosas, se señala: “Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº. 97/323.44.48102, denominada: “Becas Campamentos y Colonias”, para hacer frente al gasto”, por unanimidad se declara la urgencia del asunto y asimismo por unanimidad se acuerda aprobar las 9 bases de la convocatoria de becas para la integración social en los campamentos/colonias para 1.997 y 3 anexos, con un presupuesto que asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000,- pesetas), de los cuales se transferirá a la Delegación de Juventud para cubrir las cuotas correspondientes a los casos derivados por los Servicios Sociales hasta un máximo de 1.000.000,- pesetas. El resto se destinará para cubrir las becas de campamentos organizados por la iniciativa social.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.